



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0252-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0252-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de febrero de 2023

VISTO:

El Informe N° 0060-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C de fecha 26 de febrero de 2024 de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en veinticuatro (24) folios; Reg. N° 2281.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 0238-2024-DIGA/UNHEVAL de fecha 21.FEB.2024 se **RESUELVE: ARTICULO 1° OTORGAR** en calidad de encargo interno la suma de S/. 1,575.00 (Mil quinientos setenta y cinco con 00/100 soles) a favor de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos – Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Producción de Bienes y Servicios para cubrir el pago del jornalero para la cosecha de maíz amarillo del Lote IV del Centro de Experimentación Pecuaria de Kotosh, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO 103.05.05.05 CENTRO EXPERIMENTAL PECUARIA KOTOSH

ACTIVIDAD OPERATIVA AOI00010300380 – C0525 EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO EXPERIMENTAL PECUARIA KOTOSH

NOMBRES Y APELLIDOS	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GASTO	MONTO
GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS	0039	RDR	0374	23.27.11 3	S/. 1,575.00
TOTAL					S/ 1,575.00

Con, Oficio N° 0179-2024-DCPROBSA/D de fecha 22 de febrero de 2024 el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios solicita a la Dirección General de Administración la modificación de la Resolución Directoral N° 0238-2024-DIGA/UNHEVAL referido al encargo interno, que se puso el nombre Centro de Experimentación Pecuaria Kotosh por error involuntario, debiendo ser el Centro de Investigación y Experimentación de Canchan; derivándose a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Proveído N° 01714-2024-DIGA.

Que, con Informe N° 0060-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 26 de febrero del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la modificación del centro de costo y actividad operativa de la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos – Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Producción de Bienes y Servicios, para cubrir el pago del jornalero para la cosecha de maíz amarillo del lote IV del **Centro de Investigación y Experimentación de Canchan**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO 103.05.05.04 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE CANCHAN

ACTIVIDAD OPERATIVA AOI00010300382 – C0523 EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN CANCHAN

NOMBRES Y APELLIDOS	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GASTO	MONTO
GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS	0039	RDR	0374	23.27.11 3	S/. 1,575.00
TOTAL					S/ 1,575.00



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0252-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con **Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL** de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: **inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de “Encargo” conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;**

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR en parte el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0238-2024-DIGA/UNHEVAL de fecha 21 de febrero de 2024, respecto al centro de producción y la actividad operativo, debiendo quedar con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO 103.05.05.04 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE CANCHAN

ACTIVIDAD OPERATIVA AOI00010300382 – C0523 EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN CANCHAN

NOMBRES Y APELLIDOS	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GASTO	MONTO
GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS	0039	RDR	0374	23.27.11 3	S/. 1,575.00
TOTAL					S/ 1,575.00

ARTICULO 2°.- DEJAR SUBSISTENTE los demás artículos de la parte Resolutiva de la Resolución Directoral N° 0238-2024-DIGA/UNHEVAL, respectivamente.

ARTICULO 3°.- REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Abastecimiento para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4.- DAR A CONOCER esta resolución a los Órganos Competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, DIPROBSA, U. Contabilidad, Secretaría General, Interesado, Archivo